

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12611 MURCIA

Edicto.

Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 0000187 /2019, referente a la concursada A2 Frio, S.L., con CIF B-30363824, representada por el Procurador D. Sr. Francisco Bueno Sánchez, por auto de fecha 10 de marzo de 2021, se ha acordado lo siguiente:

"1.-Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores de A2 Frio, S.L.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones.

3.- Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

4- Se acuerda la extinción de la persona jurídica así la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos, a cuyo efecto expídase mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

6.- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 479.2 del Texto Refundido de la Ley Concursal y el cese de su actuación.

7.- Anotar en los Registros correspondientes la conclusión del concurso, librándose los oportunos mandamientos.

8.- Notifíquese la presente a las mismas personas a las que se hubiera notificado el auto de declaración de concurso, publíquese en el Registro público concursal y, por medio de edicto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo acuerda y firma Francisco Cano Marco, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, doy fe."

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 481 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

Murcia, 10 de marzo de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A210015148-1